

## Spread the love

**Informe del FSB sobre el cumplimiento de la reforma en los mercados de derivados. Publicado a finales de junio de 2017, este informe ofrece un repaso sobre el estado de las reformas en los mercados de derivados, principalmente con los OTC, así como en relación con los avances, y también con los aspectos sobre los que no se han cumplido algunas recomendaciones internacionales**

Publicado a finales de junio de 2017, este informe ofrece un repaso sobre el estado de las reformas en los mercados de derivados, principalmente con los OTC, así como en relación con los avances, y también con los aspectos sobre los que no se han cumplido algunas recomendaciones internacionales



Money.. By M A Díaz

Sin perjuicio de que remitimos a la consulta del informe para una clara lectura de sus resultados ([aquí](#)), nos centramos en la disposición de aspectos objeto de revisión, que incluye los siguientes

- **Datos sobre transacciones - *trade reporting***-. Estos datos proporcionan información para que las autoridades competentes identifiquen riesgos en los mercados de derivados OTC, y para hacer posible una supervisión eficiente, y adaptaciones normativas, cuando sea preciso.. Las barreras a la comunicación de información reducen la efectividad y utilidad de los datos. Es por ello que el FSB anuncia otro informe sobre estas barreras a la información ([aquí](#))
- **Liquidación y compensación centralizada**. Una mayoría de estados del FSB (17) cuentan con marcos para determinar cuándo deben liquidarse/ copensarse centralizadamente los derivados OTC, y de entre ellos 11 cuentan con mecanismos obligatorios de liquidación en relación con determinados derivados como los de tasas de interés. El informe también alude a la importancia de contar con contrapartes

centrales en operaciones transfronterizas, uno de los retos de la liquidación centralizada, y señala que el número de entidades autorizadas para realizar estas operaciones de postcontratación va en aumento

- En relación con las **exigencias de capitalización en los derivados para los que no se exige una liquidación centralizada**, ya son operativos en 23 estados del FSB, si bien la implantación del estándar recomendada por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria es inferior (y no se han cumplido las recomendaciones de que tales exigencias fuesen operativas en enero de 2017)
- El informe ha identificado avances, aún incompletos, en relación con los **márgenes para los derivados no compensados centralmente**
- En relación con los **requisitos de los centros de negociación**, en 12 jurisdicciones existen marcos globales para determinar los requisitos de las plataformas, y también requisitos para comercializar productos en mercados o plataformas de negociación (en 6 estados)

Ver también (DerMerUle)

- [Derivados extrabursátiles. Notificación de operaciones](#)
- [Informe Comisión UE. Seguimiento del Reglamento EMIR, derivados extrabursátiles, entidades de contrapartida central y los registros de operaciones](#)
- [Derivados. Transparencia y acceso de las autoridades a los registros. Seguimiento](#)

**Drafted within the GreenTech West Balkans Project of the European Commission. We thank the support received by the Kadri Zeka University in Gjilan and the Faculty of Computer Science in the context of the multidisciplinary Master Program «e-Governance».**